

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	<b>026 de 2017</b>
OBJETO:	<b>COMPRA DE SEGUROS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.</b>
VALOR INICIAL:	<b>(\$328.601.705.00)</b>
PLAZO INICIAL:	<b>DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS</b>
CONTRATISTA:	<b>RL/JAIME RUEDA QUIÑONES CC.91.265.110 DE BUCARAMANGA LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860039988-0</b>
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero</b>
FECHA DE INICIACION:	<b>26 ENERO DE 2017</b>
FECHA DE TERMINACIÓN:	<b>22 DICIEMBRE DE 2017</b>
MUNICIPIO:	<b>Piedecuesta, Santander</b>
OFICINA GESTORA:	<b>Dirección Administrativa y Financiera</b>

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor JAIME RUEDA QUIÑONES con C.C. No. 91.265.110 de Bucaramanga representando legalmente a LIBERTY SEGUROS S.A. en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 026 de 2017 cuyo objeto es: **COMPRA DE SEGUROS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 026 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No.17A00062, 17A00065, 17L00064, 17L00067, 17S00055 Y 17S00057 de enero 26 de 2017 y RP N° 17A00057,17A00058, 17L00058, 17L00059 , 17S00051 Y 17S00052 de enero 26 de 2017.
3. Que según Acta de Pago Final de 22 de diciembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 026 de 2017 firmado el 26 de enero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:



**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

2.

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 026 de 2017		\$ 328.601.705,00
1	26/06/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	17/02/2017	ACTA PAGO 01	\$ 320.909.465,00	
3	01/066/2017	ACTA PAGO 02	\$ 1.006.010,00	
4	28/11/2017	ACTA PAGO 03	\$ 1.491.370,00	
5	28/11/2017	ACTA PAGO 04	\$ 2.387.700,00	
6	22/12/2017	ACTA PAGO FINAL	\$ 2.807.160,00	
		SUB- TOTAL	\$ 328.601.705,00	
		SALDO A FAVOR DE	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 328.601.705,00	\$ 328.601.705,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 026 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

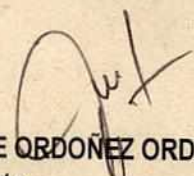
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 026 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor JAIME RUEDA QUIÑONES con C.C. No. 91.265.110 de Bucaramanga representando legalmente LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860039988-0 como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 026 de 2017 cuyo objeto es: **"COMPRA DE SEGUROS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

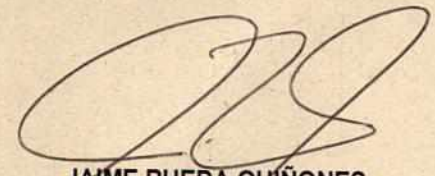
En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 026 de 2017.



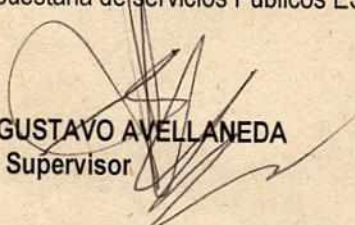
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el veintidós (22) de diciembre de 2017.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**JAIME RUEDA QUÍÑONES**  
CC. No.91.265.110 Bucaramanga  
Contratista



**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor